

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

**PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO CP SAF-026 DE 2007**

**ADQUISICION IMPRESORAS Y LECTORES DE CODIGO DE BARRAS
PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

BOGOTÁ D. C., DICIEMBRE DE 2007



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 OBJETO	5
2 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	5
3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	8
4 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	8
5 PRESUPUESTO OFICIAL	9
6 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS	9
7 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	11
8 PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA	18
9 PLAZO DE EJECUCIÓN	19
10 FORMA DE PAGO	19
11 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	20
12 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	20
13 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	20
14 CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	21
15 VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFRENCIA DE LA CONVOCATORIA	21
16 FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	22
17 VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	23
18 FACTORES DE CALIFICACIÓN	26
19 OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	27
20 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	28
21 CAUSALES DE RECHAZO	28
22 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO	30
23 INTERVENTORÍA DELCONTRATO	30
24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	30

ANEXOS:

- ANEXO 1 – CARTA MODELO DE REMISION DE LA PROPUESTA**
- ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**
- ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**
- ANEXO 4 - INFORME SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
- ANEXO 5 - INFORMACION GENERAL DEL BENEFICIARIO**
- ANEXO 6 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
- ANEXO 7- FORMATO GARANTIAS DE LA OFERTA**
- ANEXO 7A- RELACION DE NÚMERO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION AL SICE POR CADA ELEMENTO**
- ANEXO 8- RELACIÓN DE LOS SITIOS DONDE SE UBICARAN EQUIPOS**
- ANEXO 9 - MINUTA**



INTRODUCCION:

CONTRATACIÓN DIRECTA

El Ministerio de Transporte preparó estos términos de referencia y para dar cumplimiento al artículo 1° del Decreto número 2170 de 2002, los publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página Web www.mintransporte.gov.co, desde el día 6 de diciembre de 2007 hasta el día 11 de diciembre de 2007 para que los interesados formulen las observaciones respecto de su contenido.

Dichas observaciones podrán ser remitidas al correo electrónico del Ministerio de Transporte mcampos@mintransporte.gov.co y la entidad responderá a través de la página WEB antes mencionada.

El texto definitivo de los términos de referencia se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página Web www.mintransporte.gov.co y podrán ser consultados en la Subdirección Administrativa y Financiera – oficina 205 del Ministerio, desde la fecha de consulta, venta y retiro de los términos de referencia, hasta el día del cierre, enunciados en el numeral 14 de ésta convocatoria pública.

En la presente convocatoria se aceptarán y evaluarán todas las ofertas presentadas, aunque su número sobrepase las diez (10) propuestas. (Numeral 3, Art. 11, Decreto 2170 de 2002).

VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.



PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencia "Lucha anticorrupción" a través de los números telefónicos: (1)560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al numero telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección webmaster anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzón1@presidencia.gov.co >mailto:buzón1presidencia.gov.co> y en el Ministerio de Transporte a la línea transparente gratuita de quejas y reclamos No. 4287054 ó a la página web www.mintransporte.gov.co



1. OBJETO

El Ministerio de Transporte desea seleccionar la propuesta más favorable para contratar la adquisición de impresoras y lectores de códigos de barras para el Ministerio de Transporte.

2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

Para la presente convocatoria se podrá cotizar parcialmente por capítulos de acuerdo al siguiente cuadro, la adjudicación igualmente se hará parcial de acuerdo a los mismos. Se debe cotizar la totalidad de los ítems de cada capítulo. El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente.

Los equipos deberán ser entregados en el Ministerio de Transporte en la ciudad de Bogotá y deberán tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas para ser evaluados:

CAPÍTULO I: LECTORES CÓDIGO DE BARRAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN LECTORES	MÍNIMO REQUERIDO
1	Cantidad	Treinta y cinco (35)
2	Lectura de códigos	Unilineal y 1D
3	Distancia mínima	25 cm
4	Decodificador	Integrado
5	Interfase	USB
6	Láser o linear	Unidireccional
7	Base manos libres	SI
8	Velocidad de Lectura	30 Líneas/seg una línea
9	Garantía	1 año

CAPÍTULO II: IMPRESORAS CÓDIGO DE BARRAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN IMPRESORA	MÍNIMO REQUERIDO
1	Cantidad	Treinta y cuatro (34)



Libertad y Orden

**Ministerio de Transporte
República de Colombia**

**PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras**

2	Memoria RAM	2 MB
3	Memoria Flash	1 MB
4	Resolución	150 DPI
5	Velocidad de impresión lineal	3 Pulgadas por segundo
6	Conexiones	USB
7	Tecnología de impresión	Transferencia Térmica
8	Ancho de impresión para el soporte	3 Pulgadas
9	Garantía	12 meses de mantenimiento preventivo (dos por año); 12 meses de mantenimiento correctivo (tantas veces sea necesario); 1 año contra defectos de fabricación y mínimo 5 años por suministro de insumos y repuestos originales

1. Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el software del Sistema de Gestión Documental ORFEO el cual utiliza estándares de digitalización. (imaging, document office imaging o xNview).
2. El vendedor deberá por escrito adquirir el compromiso que durante los próximos cinco (5) años contados a partir de la entrega de los equipos, el Ministerio podrá adquirir a través de él, los suministros, insumos y repuestos que se requieran para el debido funcionamiento de los equipos adquiridos.

REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y ORIGEN DE FÁBRICA

Los bienes a suministrar deben cumplir con la norma ISO 9001:2000 o superior y certificado ISO 14000 del fabricante, lo cual lo acreditará el proponente presentando el certificado correspondiente, como anexo a la propuesta. Los equipos ofrecidos deben corresponder a marca registrada y a la última versión en el mercado, a su vez debe corresponder a una marca que tenga representación y canales de distribución autorizados en el país.

Los equipos deben estar legalizados, con impuestos pagos y declaración de importación. Adicionalmente, para la entrega de los equipos, se requiere la presentación de la factura.

GARANTÍA COMERCIAL Y SOPORTE TÉCNICO



El Ministerio de Transporte exige una garantía comercial que cubra defectos de fábrica por un período mínimo de un (1) año, incluyendo repuestos y mano de obra.

Para efectos del soporte técnico, el proponente deberá garantizar por el tiempo de la garantía lo siguiente:

1. Ofrecer una línea telefónica para atender los problemas de daños en los equipos.
2. Ofrecer un horario de atención por fallas, mínimo los días hábiles (lunes a viernes) de las 8:00 a.m. a 6:00 p.m. horas en Bogotá. Los problemas y fallas deben ser solucionados en un tiempo inferior a 8 horas en Bogotá.
3. Dar garantía de repuestos y mano de obra certificada.
4. Otorgar una garantía comercial de un (1) año por defectos de fábrica por un período mínimo de un (1) año para los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra. Para el caso de garantía extendida esta debe ser certificada por el fabricante del equipo ofrecido.

Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos. Igualmente esta garantía deberá comprender el mantenimiento preventivo de los equipos durante el tiempo de la garantía comercial. (Mínimo 1 vez al año). Los mantenimientos correctivos deben ser realizados en el momento que se solicite el soporte.

5. Realizar mínimo tres (3) jornadas de capacitación en temas como: la instalación de los drives, manejo y cuidado del hardware, manejo y funcionamiento del software propio de los equipos adquiridos. Estas jornadas deberán ser mínimo de dos (2) horas, para grupos de seis (6) funcionarios designados por la Entidad. Capacitación que se realizará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

6. Realizar actualizaciones del software que proporcione el fabricante durante el tiempo de la garantía de calidad de los bienes y servicios.

7. El contratista debe garantizar un equipo soporte por modelo ofrecido o suministrado de lectores código de barras e impresoras código de barras, los equipos soportes deberán quedar en la planta central del Ministerio – Bogotá, para suplir la necesidad de mantenimiento preventivo y/o



correctivo que se presente durante la vigencia de la garantía ofrecida. Estos equipos se reintegrarán al contratista al vencimiento de la garantía.

Para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo ofrecido por el contratista de los equipos suministrados y ubicados en otra ciudad, el Ministerio los colocará en Bogotá para que se cumpla la correspondiente garantía

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Son aplicables al presente proceso de selección, los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta convocatoria.

4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente convocatoria pública podrán participar independientemente en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social tenga comprendida la compra venta de película de protección requerida por el Ministerio en la presente convocatoria.

Los consorcios o las uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en forma independiente por cada uno de sus integrantes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública es de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 66.904.160,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

CAPÍTULO	EQUIPO	PRESUPUESTO
I	Lectores código de barras	\$ 13.606.800,00
II	Impresoras código de barras	\$ 52.652.400,00

Para el efecto, el Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestal 695 del 7 de diciembre de 2007.



El valor de la propuesta será en precios unitarios. El Ministerio determinará las cantidades a adquirir, sin superar el presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial asignado. Si llegare a sobrepasarlo ésta no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser depositadas dentro del plazo de la convocatoria, en **un (1) original y una (1) copia** para la **Propuesta General (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados y marcados con el nombre, apellidos del representante legal y razón social de la firma y **un (1) original** para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado, marcado con el nombre, apellidos del representante legal y razón social de la firma, en la urna correspondiente ubicada en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, oficina 205.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:
Para la Propuesta General:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ del año _____
OBJETO DE LA CONVOCATORIA _____
PROPONENTE: _____
SOBRE No. 1 Propuesta General
ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

Para la Propuesta Económica:

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ del año _____</p> <p>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> <p>_____</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p>_____</p> <p>SOBRE No. 2 Propuesta Económica</p> <p>ORIGINAL _____</p>
--

Para el sobre No. 1 tanto el original como la copia serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas y un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, el Ministerio de Transporte se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

7. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para participar en la presente Convocatoria Pública el proponente deberá cumplir con los requisitos enunciados a continuación:

SOBRE No. 1: Cada sobre deberá venir marcado con el nombre, apellidos en caso de ser persona natural y razón social si es persona jurídica el



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

proponente, el objeto de la presente Convocatoria Pública y deberá especificarse **"PROPUESTA GENERAL"** y **si corresponde al original o la copia** y deberá contener la información señalada a continuación:

7.1 ASPECTOS LEGALES

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, los cuales son necesarios para la verificación del cumplimiento de los aspectos legales que deben contener las propuestas:

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2), de acuerdo con el modelo suministrado por el Ministerio de Transporte, la cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

- Suscrita por el proponente o representante legal de la Institución o Entidad, indicando sus nombres, apellidos y el número de la cédula de ciudadanía.
- **Declarar bajo la gravedad del juramento** no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en los artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, y en el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que la propuesta tiene una vigencia de dos (2) meses, contada a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que si se les adjudica el contrato, se comprometen a suscribir el mismo y constituir su garantía dentro de los términos señalados para ello.

7.1.2 Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente convocatoria pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionados como el ofrecimiento más favorable.



La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la oferta no será considerada en la evaluación.

7.1.3 Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, deberán ajustarse a lo indicado en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º del Decreto Reglamentario No. 679 de 1994.

7.1.4 Conformación de consorcios o unión temporal. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Transporte.
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al Ministerio de Transporte, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- e) Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- f) A los integrantes de la unión temporal, en caso de que se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la



propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

NOTA: En el evento que la presente Convocatoria Pública sea adjudicada a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio ó Unión Temporal.

Asimismo, el contratista seleccionado ya sea persona natural o jurídica deberá previo a la suscripción del contrato presentar certificación bancaria.

7.1.5 Certificado de cumplimiento. Allegar el (Anexo No. 6) debidamente diligenciado donde el oferente bajo la gravedad del juramento indique la existencia o inexistencia de multas y sanciones durante los últimos cinco (5) años.

7.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta, junto con el recibo de pago de la prima correspondiente, expedida a favor del Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido a continuación:

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente convocatoria pública, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre de su respectivo representante legal.

El Ministerio se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

Las garantías de seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaren favorecidos con la adjudicación, se les devolverán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente convocatoria pública o durante el período de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente debidamente comprobada.
- Si el adjudicatario no llegare a cumplir las condiciones y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato dentro del plazo previsto en estos términos de referencia o en el contrato que se celebre, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- Lo anterior sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

7.1.7 Certificación de pago de Parafiscales. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal, o por el representante legal de la sociedad en la cual se acredite el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA, E.P.S., AFP, ARP) durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha prevista para la entrega de las propuestas, de conformidad con lo previsto en la Ley 828 de 2003.

Si el oferente es persona natural y existe la obligación legal deberá mediante declaración juramentada acreditar el pago de los aportes, relacionados en el párrafo anterior, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

7.2. ASPECTOS TÉCNICOS

7.2.1 Relación Experiencia del Proponente (Anexo No. 4) Relación de contratos o facturas sobre la experiencia del proponente en la compraventa de sistemas de sonido, expedida por entidades estatales y



empresas particulares a partir del **01 de enero de 2002** y/o aquellos que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

La información deberá estar sustentada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de entidades estatales o certificaciones de empresas particulares que cumplan con las siguientes condiciones:

Para los contratos ejecutados a partir del 1º de enero de 2002, con entidades estatales o empresas particulares, los proponentes deben adjuntar certificación de cumplimiento, con la siguiente información: fecha de iniciación y finalización del contrato, objeto, valor, plazo, cumplimiento, el nombre del contratante y el nombre del contratista.

7.2.2 Certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades gubernamentales o empresas privadas, iniciados a partir del 1º de enero de 2002 y/o aquellos que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, las cuales deben corresponder a los elementos que se van a cotizar.

La sumatoria de las cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos iniciados a partir del primero de enero de 2002 o aquellos que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, igualmente iniciados antes del primero de enero de 2002, **deberá ser superior a tres veces el valor del presupuesto asignado a esta Convocatoria.**

LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Para los contratos ejecutados a partir del 1º. de enero de 2002, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fechas de iniciación y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre del contratista.
- Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.



No serán tenidas en cuenta para la evaluación correspondiente aquellas certificaciones que no especifiquen claramente la fecha de iniciación del contrato, fecha de terminación según sea el caso, el objeto, el valor, el cumplimiento, el nombre del contratante y el nombre del contratista.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, el Ministerio tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

7.2.3 Cumplir con las especificaciones técnicas de las impresoras y lectores código de barras ofrecidos.

7.2.4 Para participar en este proceso deberán relacionar en la oferta el número del certificado de registro en el RUPR del bien ofrecido, el cual es generado por el SICE, de conformidad con el literal C del Artículo 15 del Decreto 3512 de diciembre 5 de 2003.

El oferente deberá tener el registro de los bienes a adquirir en el RUPR generado por el SICE o efectuar el registro temporal de precios, así:

CAPÍTULO I

ITEM	SICE				DESCRIPCIÓN
	TIPO	CLASE	SUBC.		
A	1	47	2	19	Lectores códigos de barras

CAPÍTULO II

ITEM	SICE				DESCRIPCIÓN
	TIPO	CLASE	SUBC.		
A	1	47	2		Impresoras código de barras



Dicha relación del número del certificado de registro se debe realizar en el **Anexo No. 7** y adjuntar en la propuesta general. Igualmente se aceptará que se anexen el certificado impreso del bien a ofertar.

El Ministerio aceptará aquellos registros temporales que presenten los oferentes del bien ofrecido, si no se encuentra su precio en el CUBS.

Las ofertas que no cumplan con estos requisitos no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica y por tanto solamente se abrirá el sobre número 2 respecto de aquellas ofertas que cumplan con los requisitos exigidos.

7.3 OTROS DOCUMENTOS:

7.3.1 CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1), de acuerdo con el modelo suministrado por el Ministerio de Transporte, firmada por el representante legal indicando sus nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía.

7.3.2 El proponente deberá anexar el comprobante de ingreso expedido por el Grupo de Pagaduría del Ministerio de Transporte, previa presentación de la copia original y sin enmendaduras del recibo de consignación en Bancolombia, relacionado con el pago de los términos de referencia de la presente convocatoria o copia al carbón de la consignación efectuada en Bancolombia, si esta se efectuó en un lugar diferente a Bogotá.

7.3.3 El formato de Información general del beneficiario (**Anexo No. 5**). Anexando certificación bancaria donde se pueda verificar que la misma está a nombre del proponente.

7.3.4 Anexar copia impresa del Registro Único Tributario (**RUT**) expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA

SOBRE No. 2: El sobre deberá venir marcado con el nombre y apellido del proponente si es persona natural, o la razón social si es persona



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

jurídica, el objeto de la convocatoria y deberá especificarse **“PROPUESTA ECONÓMICA”** en original y deberá contener:

8.1 Aportar el formato de precios unitarios y valor propuesto, incluido IVA. **(Anexo No. 3)**, su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato.

8.2 Los precios de la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos, para el (los) ítem (s) solicitado (s) en el Anexo 3.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de acuerdo con las necesidades de la entidad, por los precios unitarios ofrecidos.

El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Los precios unitarios y totales de la oferta y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.

El Ministerio de Transporte aceptará los precios unitarios procesados por el computador y podrán ajustarse al peso entero más cercano. Si la fracción es exactamente \$0.50, se ajustará a la cifra par.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a entregar los elementos cotizados en las cantidades estipuladas en un plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir del acta de iniciación, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías correspondientes por parte del Secretario General.



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

10. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Transporte efectuará el pago del contrato de la siguiente manera:

Se entregará un anticipo del 50% y saldo restante se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y acta firmada por el interventor del contrato y el contratista donde conste la entrega y recibo a satisfacción de los elementos, la cual deberá efectuarse la radicación en el Grupo de Archivo y Correspondencia del Ministerio. Adicionalmente se deberá anexar la certificación expedida por el Revisor Fiscal ó Contador de la Empresa ó el Representante Legal cuando haya lugar, donde se manifieste el cumplimiento durante los meses anteriores a la presentación de las factura de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores, de acuerdo con la Ley 828 del 2003 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, o copia del pago de estas obligaciones.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá tener una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir del recibo de la misma. **Propuesta que no cumpla dicha condición no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.**

12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El impresoras y lectores código de barras deberán ser recibido y aprobado por el Interventor del contrato, en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Sede Central del Ministerio de Transporte, Avenida El Dorado - CAN,



ubicada en la Transversal 39 con Avenida 26 de Bogotá D.C.- Si las impresoras y lectores código de barras y sus componente resultare defectuoso o con fallas de funcionamiento, deteriorado o no cumplierse con las especificaciones solicitadas, el Ministerio tendrá el derecho a rechazarlo y a requerir su reemplazo, ya sea al momento de la entrega o instalación del bien por parte del Contratista o durante la ejecución del contrato o la vigencia de la garantía.

Las impresoras y lectores código de barras o alguna de las partes que haya sido rechazado por el Ministerio, deberá ser remplazado por cuenta del contratista, una vez reciba la solicitud del interventor del contrato.

13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MINISTERIO DE TRANSPORTE en ningún caso será responsable de los mismos.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y anexar la documentación exigida.

En caso de que en la propuesta se formulen requisitos diferentes a los establecidos en los presentes términos de referencia, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en dichos términos.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original de la misma.

14. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La consulta, venta y retiro de los términos de referencia se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita **y se hará del xx de diciembre de 2007 de 2007 y hasta el xx de diciembre de de 2007, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.**, en la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 205, Edificio del Ministerio de Transporte - CAN, Bogotá, D.C., a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o la página Web www.mintransporte.gov.co.

Los oferentes podrán hacer el retiro de los términos de referencia directamente de las páginas WEB anteriormente mencionadas y deberán comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

Transporte, su interés de participar en la presente convocatoria pública, para efectos de comunicarle oportunamente sobre modificaciones o adendas que se produzcan.

El último día para el retiro de los términos de referencia de la Convocatoria Pública se atenderá únicamente hasta las 16:00 horas.

15. VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Conforme al procedimiento señalado por el artículo primero de la Resolución número 250 del 16 de febrero de 2005, los términos de referencia de la presente convocatoria tendrán un valor de catorce mil pesos (\$13.700.00) para el capítulo I y cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesos (52.700.00) para el capítulo II, no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los cuales deberán ser consignados en la cuenta número 188-14564460 de BANCOLOMBIA código 204-Venta de pliegos.

El Grupo de Pagaduría del MINISTERIO, previa presentación de la copia original y sin enmendaduras del recibo de consignación en BANCOLOMBIA, expedirá el respectivo comprobante de ingreso, requisito para la entrega de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Para efectos de la expedición de dicho comprobante, el Grupo de Pagaduría atenderá al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito, con la propuesta se deberá presentar el comprobante de ingresos generado por el Grupo de Pagaduría por concepto de la venta de los pliegos y para aquellos proponentes que efectúen la consignación fuera de Bogotá, se aceptará la copia al carbón de la consignación expedida por Bancolombia.

16. FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas en original y una copia del mismo tenor, EN SOBRES INDEPENDIENTES QUE EXPRESEN SI CORRESPONDEN A LA PROPUESTA GENERAL (SOBRE No. 1) O LA



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 2), hasta las 11:00 a.m. del día xx de XXXX de 2007.

Para tal efecto, el proponente o su delegado, deberá presentar su propuesta escrita, en letra legible con todas sus páginas numeradas consecutivamente, en sobres cerrados, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Oficina 205 - Edificio Ministerio de Transporte - CAN - Bogotá.

La entrega se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita en el cuadro de registro de recepción de propuestas en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte.

En esta fecha se procederá a abrir el sobre No. 1 (Propuesta General) y se depositará en la urna destinada para ello el sobre No. 2 que contiene la propuesta económica debidamente sellado. Todo lo anterior se efectuará en presencia de un funcionario de la Oficina de Control Interno del Ministerio.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha prevista para la entrega de propuestas. La hora exacta será la legal de la república de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, que se verificará actualmente en la página Web www.sic.gov.co en un link establecido para este propósito, de conformidad con la Directiva No. 13 de 2005, expedida por la procuraduría General de la Nación.

Para mayor información sobre el procedimiento de contratación deben comunicarse al PBX 324 08 00 Ext. 1200 ó 1201, Bogotá D.C

17. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El MINISTERIO verificará la información suministrada en el sobre No. 1 – Propuesta General y realizará la evaluación jurídica y técnica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha fijada para la entrega de ofertas de la presente solicitud.

Al día siguiente de la fecha prevista para la presentación de las ofertas se enviarán los originales de la Propuesta General a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para efectuar la revisión legal dentro de los dos (2)



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

días hábiles siguientes al recibo de los originales de las propuestas y esta hará llegar la correspondiente evaluación a la Subdirección Administrativa y Financiera para proseguir con el trámite de la selección del contratista.

El Grupo de Servicios Generales, realizará la evaluación técnica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las copias de las propuestas enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y hará llegar la correspondiente evaluación a dicha Subdirección, para proseguir con el trámite y adjudicación del contrato.

El MINISTERIO, dentro del término fijado para elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos, podrá solicitar a los proponentes las explicaciones o aclaraciones que se estimen indispensables con el fin de resolver las posibles incongruencias o dudas que se presenten. (Art. 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 7).

En desarrollo de lo previsto en el inciso 2º del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por el Ministerio de Transporte en cualquier momento, hasta la adjudicación.

17.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

Por este concepto se evaluarán los siguientes factores:

Evaluación Jurídica (documentos requeridos en los términos de referencia de la presente convocatoria)	Cumple/ no cumple
Evaluación Técnica (Experiencia del proponente y registros únicos precios de referencia en el SICE de los bienes ofrecidos)	Cumple/ no cumple

17.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en contratos como el establecido en el objeto de los presentes términos de referencia. La experiencia del oferente se calificará como cumple o no cumple, teniendo en cuenta las certificaciones allegadas por los oferentes, de acuerdo a las características y condiciones señaladas en el presente



documento.

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente convocatoria, presentando máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en que demuestren haber celebrado contratos cuyo objeto sea el establecido en la presente convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Objeto y valor mensual o total del contrato incluido IVA.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Que el servicio haya sido prestado a partir del 1º de enero de 2002.
- Seriedad, cumplimiento y calidad del servicio y de los bienes suministrados, (buena, excelente, a satisfacción, optimo o un sinónimo que indique el cumplimiento a cabalidad del contrato).

Todas las certificaciones deben presentarse en papelería donde se identifique claramente el nombre del contratante y debidamente firmadas por el representante legal o quien haga sus veces e incluir dirección, teléfono y fax para verificar la información.

NOTA: Si el proponente presenta más de cinco (5) certificaciones, solo se evaluarán las cinco primeras que en su orden presente con la propuesta.

Con el fin de hacer comparables los valores de las certificaciones se convertirán a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del (los) año(s) a que corresponda la ejecución del contrato. Se procederá a la sumatoria de los resultados así obtenidos en salarios mínimos mensuales legales vigentes así:

CAPÍTULO	SMMLV	PUNTAJES
I	Igual o mayor a 97 SMMLV	cumple
II	Igual o mayor a 366 SMMLV	cumple

Para la conversión a SMMLV se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV (\$)
2002	309.000
2003	332.000



AÑO	SMMLV (\$)
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700

Aquellas certificaciones donde no se indique una calidad y cumplimiento como el solicitado anteriormente, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

También se verificará el cumplimiento de especificaciones técnicas y registro Único de precios de referencia RUPR en el SICE de cada uno de los ítems.

18. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos de referencia en los aspectos jurídicos y técnicos, serán tenidas en cuenta para la evaluación económica. Para ello, la Subdirección Administrativa y Financiera informará a los proponentes la fecha y hora en la cual se procederá a abrir el sobre número 2 – PROPUESTA ECONOMICA de las ofertas hábiles, para que aquellos proponentes que deseen asistir lo hagan. La calificación de las propuestas presentadas tendrán un puntaje máximo de cien (100) puntos, el cual se distribuirá entre los siguientes factores:

Factor precio	80 puntos
Factor Garantía de Calidad	10 puntos
Factor Cumplimiento	10 puntos
TOTAL	100 puntos

18.1 FACTOR PRECIO – Ochenta (80) puntos.



El factor precio se evaluará tomando los precios unitarios de cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3 y solamente se evaluarán aquellas ofertas que coticen los ítems solicitados:

- El Ministerio verificará la propuesta económica de cada uno de los precios unitarios y corregirá los errores matemáticos que se presenten, si a ello hubiere lugar.
- El valor corregido de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la selección y suscripción del contrato.
- Aquellas ofertas cuyo valor corregido supere el cinco por ciento (5%) del valor ofrecido no serán tenidas en cuenta en la evaluación económica.

El factor precio tendrá una asignación máxima de OCHENTA (80) puntos, de acuerdo con las cantidades definitivas a comprar y los precios unitarios con IVA ofrecidos por el proponente, se obtendrá el valor total de la propuesta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times (Om/Oc), \text{ donde:}$$

P = Puntaje del Precio
Om = Menor precio ofrecido
Oc = Precio del oferente a calificar.

18.2 FACTOR GARANTÍA DE CALIDAD EN TIEMPO DE LOS BIENES OFRECIDOS – Diez (10) puntos.

El factor garantía se evaluará de la siguiente forma:

Este criterio se calificará con fundamento en la mayor garantía adicional ofrecida en meses a la mínima requerida (12 meses) y se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = (GOE / MGO) * 10$$

PG = Puntaje Garantía
GOE = Garantía Ofrecida a Evaluar equipos
MGO = Mayor Garantía Ofrecida en equipos



El proponente que ofrezca una garantía mayor a 12 meses tiene que presentar constancia en la que se compromete a presentar garantía extendida en el momento de celebrar el contrato; la máxima garantía que se aceptará para la evaluación es de treinta y seis (36) meses.

18.3 FACTOR CUMPLIMIENTO – Diez (10) puntos.

El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar al Ministerio sobre la existencia e inexistencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Para tal efecto deberá diligenciar formato adjunto (Anexo número 6).

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Inexistencia de multas y sanciones diez (10) puntos
- Por cada sanción o multa se descontarán dos (2) puntos del total asignado a este factor sin exceder de diez (10) puntos.

EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Anexo 6) IMPLICARÁ RECHAZO DE LA OFERTA

19. OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas serán puestos a consideración de los proponentes, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Oficina 205, durante dos (2) días hábiles para que éstos puedan controvertir dichos informes y presentar las observaciones pertinentes.

Para ello el Secretario General una vez reciba los informes de evaluación comunicará a los oferentes las fechas en que estarán disponibles para su consideración

20. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



El Ministerio seleccionará el ofrecimiento más favorable dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de que trata el numeral 19 – OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION - de éstos términos de referencia, previo sometimiento al Comité Asesor de Licitaciones y Contratos.

20.1 CRITERIO DE DESEMPATE

Si uno o más proponentes en la evaluación resultan con igual puntaje para la adjudicación del Contrato, el Ministerio de Transporte seleccionará al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación:

Se aplicará el numeral 4 del artículo 9 de la Ley 905 de 2004 y se adjudicará a la Mipyme Nacional que se presente en el proceso y que acredite la correspondiente certificación.

En caso de persistir el empate, el Secretario General convocará a los oferentes empatados a una reunión en la Sala de Juntas de la misma, para efectuar un sorteo público el cual definirá el orden de elegibilidad. Dicho proceso se realizará en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado, del cual se levantará un acta suscrita por los asistentes.

21. CAUSALES DE RECHAZO

El MINISTERIO podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la evaluación, en los siguientes casos:

- 21.1 Por la entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- 21.2 La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal de la Sociedad o por el propietario del establecimiento de comercio, si fuere persona natural (Anexo No. 2).



-
- 21.3 Cuando se encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- 21.4 Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- 21.5 Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- 21.6 Cuando la propuesta no tenga una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la entrega de la misma, según lo señalado en el numeral 11 de los términos de referencia.
- 21.7 La no presentación de la póliza ó garantía de seriedad de que trata el numeral 7.1.6 de los presentes términos de referencia, con su respectivo recibo de pago de prima.
- 21.8 La no presentación de alguno de los documentos que determinen los factores de evaluación tales como: precio y cumplimiento.
- 21.9 Cuando no presente la certificación de que trata el numeral 7.1.7 de los presentes términos de referencia del cumplimiento del pago de estos aportes suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la sociedad, según el caso.
- 21.10 Cuando el valor producto de la corrección matemática de la oferta presentada supere el 5% del valor ofertado.
- 21.11 Cuando el proponente a la fecha prevista para la entrega de las propuestas no se encuentre registrado en el SICE o cuando no haya registrado los precios en el SICE, de la Contraloría General de la República.
- 21.12 Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

21.13 La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2 y el Anexo No. 3.

21.14 Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre y con nombres diferentes.

21.15 Cuando la oferta no contenga la totalidad de los ítems solicitados en el numeral 2 de los términos de referencia.

21.16 Cuando el proponente no diligencie la certificación de cumplimiento anexo 6.

22. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes a adquirir, y demás sanciones que se impongan, en las cuantías y vigencias que se establecerán posteriormente en el mismo.

23. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Se ejercerá a través de un funcionario delegado por el Secretario General del Ministerio de Transporte.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebre con ocasión de esta Licitación, por tratarse de ejecución instantánea y que no se prolonga en el tiempo, no requerirá ser liquidado, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Preparó: Mery Acevedo B.

Reviso: Oficina Jurídica – Grupo Contratos

Revisó: Marlén Campos G – Subdirectora Administrativa y Financiera



ANEXO No. 1
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
BOGOTÁ, D. C.

Asunto: Convocatoria Pública número CP SAF- 026 de 2007

Apreciados señores:

Adjunto la propuesta en original y una (1) copia, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la convocatoria pública del asunto, cuyo objeto es contratar la adquisición de impresoras y lectores código de barras para el Ministerio de Transporte.

Atentamente

Firma, nombre y apellidos del proponente o su representante legal.



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

ANEXO No. 2
CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Hoja 1 de 2
(Ciudad y fecha)

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
BOGOTÁ, D. C.

Asunto: **Convocatoria Pública número CP SAF - 026 de 2007**

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria pública, presentamos la siguiente propuesta para contratar la adquisición de impresoras y lectores código de barras para el Ministerio de Transporte, en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por el Ministerio, nos comprometemos a firmar el mismo dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1.- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3.- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los presentes términos de referencia y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- 4.- Bajo la gravedad de juramento declaro: Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Nacional ni de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas



que regulan la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en los tiempos estipulados en los presentes términos de referencia, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de su garantía única.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA *Anexo número 2*
Hoja 2 de 2

=====
Convocatoria No. CP SAF 026 de 2007

- 6.- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir su garantía dentro de los términos señalados para ello.
- 7.- Que el original y copia de la propuesta constan de _____ () folios cada una, debidamente numerados.
8. - Que los valores ofertados para los precios unitarios, son los que aparecen en el correspondiente Anexo número 3.
- 9.- La presente propuesta tiene una vigencia de _____ meses, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Nombre o razón social completa: _____
Dirección comercial del proponente: _____
Números de Teléfonos: _____
Número del Fax _____
E mail _____
NIT _____
Firma del proponente: _____
C.C. _____ de _____

Nombre persona natural y firma _____

Razón social _____
Nombre completo representante legal _____



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

Firma

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 3
CANTIDADES, VALOR DE LA PROPUESTA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

SICE				DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	GARANTIA OFRECIDA	Vr. UNIT.
TIPO	CLASE	SUBC						
1	47	2	19	Descripción lectores códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)				
1	47	2		Descripción impresoras códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)				

La cotización debe ser presentada en precios unitarios. El Ministerio determinará la cantidad de equipos a adquirir, de acuerdo a los precios ofrecidos y al presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

El proponente que ofrezca una garantía mayor a 36 meses tiene que presentar constancia en la que se compromete a presentar garantía extendida en el momento de celebrar el contrato

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o razón social completa:

Dirección comercial del proponente:

Números de Teléfonos:

Número del Fax

E mail

NIT

Firma del proponente:

C.C. _____ de _____

Nombre persona natural y firma

Razón social

Nombre completo representante legal

Firma



INFORMACION GENERAL DEL BENEFICIARIO
ANEXO 5

Ministerio de Transporte
República de Colombia
Subdirección Administrativa y
Financiera

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 DOMICILIO PRINCIPAL: CIUDAD: _____ PAIS: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: NUMERO: _____ TIPO:
 C.C. C.E. NIT. PASAPORTE T.I. OTRO CUAL:? _____
 DIRECCION : _____
 CIUDAD: _____ DPTO: _____ PAIS: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____
 TELEFONO N°: _____ FAX N°: _____ CEL. _____
 CORREO ELECTRONICO _____

TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal		10. Persona Natural Nacional	
2. Empresa Pública Nacional no Financiera		11. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
3. Empresa Pública Nacional Financiera		12. Persona Jurídica Pública Administrativa Central Nacional	
4. Establecimiento Público Nacional		13. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
5. Gobiernos Extranjeros		14. Regional Sin NIT Especial	
6. Otra Pública Departamental		15. Resguardo	
7. Otra Pública Municipal		16. Sociedad de Economía Mixta	
8. Otro Beneficiario		17. Universidad Pública	
9. Persona Natural Extranjera			

INFORMACION FINANCIERA DEL PRIMER BENEFICIARIO:

ENTIDAD DONDE SE LE DEBE CONSIGNAR: _____
 NUMERO DE CUENTA: _____ CORRIENTE: _____ AHORROS: _____
 SUCURSAL: _____ CIUDAD: _____
 CLASE: AUTORIZADA REGISTRADA NO APLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 2789 DE 2004, ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE ACOMPAÑADO DE UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE ES EL CUENTAHABIENTE, SU IDENTIFICACIÓN, EL NUMERO, TIPO DE CUENTA Y SI A LA FECHA ESTÁ ACTIVA.

RETENCION EN LA FUENTE *ADJUNTAR FOTOCOPIA*

1. ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO AUTORRETENEDOR?

SI: _____ NO: _____ RESOLUCION N°: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISOS Y TABLEROS (I.C.A.)

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ CODIGO: _____ TARIFA: _____

- EL OBJETO DEL CONTRATO ESTA: GRAVADO: _____ EXENTO: _____
- REALIZA SU ACTIVIDAD EN BOGOTÁ _____ FUERA DE BOGOTÁ _____ DONDE? _____

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)

- REGIMEN AL QUE PERTENECE: SIMPLIFICADO: _____ COMUN: _____
- ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO GRAN CONTRIBUYENTE?

SI: _____ NO: _____ RESOLUCION N°: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
(ADJUNTAR FOTOCOPIA)

- LA ACTIVIDAD ES: GRAVADA: _____ EXCLUIDA: _____ EXENTA: _____

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUMINISTRA ESTA INFORMACION DEBE SER LA MISMA PERSONA QUE SUSCRIBE EL CONTRATO; CASO CONTRARIO ANEXAR JUSTIFICACION SUSCRITA POR EL CONTRATISTA



Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ANEXO 6

Bogotá,

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Subdirección Administrativa y Financiera
Oficina 204
Avda. Eldorado CAN
Bogotá

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA NÚMERO CP SAF-026 de 2007

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de 2002 a la fecha, he sido objeto **SI** **NO** **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____



ANEXO NO. 7

FORMATO GARANTÍAS DE LA OFERTA

SICE				DESCRIPCIÓN	GARANTÍA EN TIEMPO DE CADA EQUIPO A COTIZAR
TIPO	CLASE	SUBC			
1	47	2	19	Descripción lectores códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)	
1	47	2		Descripción impresoras códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)	

Nombre o razón social Persona Jurídica:

Nombre completo representante legal del proponente

Firma del representante legal del proponente:

Cédula de ciudadanía:

expedida en

Nombre persona natural

Firma del proponente:

Cédula de ciudadanía:

expedida en



**ANEXO No. 7A –
RELACIÓN DE NÚMERO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN AL SICE POR
CADA ELEMENTO**

SICE				DESCRIPCIÓN	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE DEL PROPONENTE
TIPO	CLASE	SUBC			
1	47	2	19	Descripción lectores códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)	
1	47	2		Descripción impresoras códigos de barras de acuerdo con las características del numeral 1.2 (favor describirlas)	

Nombre o razón social completa:

Dirección comercial del proponente:

Números de Teléfonos:

Número del Fax

E mail

NIT



ANEXO No. 8 – RELACIÓN DE SITIOS EN DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS

CIUDAD	Lectores de Código de Barras	Impresoras de Código de Barras
CENTRAL – BOGOTÁ	10	9
CUNDINAMARCA – BOGOTÁ	2	2
SUBTOTAL BOGOTA	12	11
ANTIOQUIA – MEDELLÍN	2	2
ATLANTICO – BARRANQUILLA	1	1
BOLIVAR – CARTAGENA	1	1
BOYACA – DUITAMA	2	2
CALDAS – MANIZALES	1	1
CAUCA – POPAYÁN	1	1
CESAR – VALLEDUPAR	1	1
CORDOBA – MONTERIA	1	1
GUAJIRA – RIOHACHA	1	1
HUILA – NEIVA	1	1
MAGDALENA – SANTA MARTA	1	1
META – VILLAVICENCIO	1	1
NARIÑO – PASTO	1	1
NORTE DE SANTANDER – CÚCUTA	1	1
QUINDIO – ARMENIA	1	1
RISARALDA – PEREIRA	1	1
SANTANDER – BUCARAMANGA	2	2
TOLIMA – IBAGUÉ	1	1
VALLE - CALI	2	2
SUBTOTAL REGIONALES	35	34



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

MINUTA DEL CONTRATO – ANEXO 9

Entre los suscritos: **GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.644 expedida en Medellín, en su condición de Secretario General, según Decreto de incorporación a la nueva planta de personal número 2272 del 8 de agosto de 2003 y Acta de Posesión número 21 del 13 de agosto de 2003, quien obra en nombre y representación legal del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993 y 489 de 1998, el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y las Resoluciones de delegación números 007500 del 2 de septiembre de 2003 y 10912 del 17 de diciembre de 2003, quien en adelante se denominará **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en XXXXX, en su calidad de Gerente, obrando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXS LIMITADA**, con NIT número XXXXXXX-X, sociedad debidamente constituida según consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de XXXXXX anexo, quien en adelante se llamará **VENDEDOR**, previa Justificación suscrita por el Secretario General, Convocatoria Pública CP SAF-026 de 2007, **Resolución de Apertura** Número XXXXX de XXX de XXXXXX de 2007, evaluación de propuestas, Resolución de Adjudicación número XXXXX del xxx de xxxxxx de 2007, solicitud contenida en memorando número MT-3234-1-xxxxxx del xx de xxxxxx de 2007, y recomendación del Comité Asesor de Licitaciones y Contratos según acta número xx del xx de xxxx de 2007, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Adquisición de Impresoras y Lectoras código de barras para el Ministerio de Transporte **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El **VENDEDOR** se obliga para con el **COMPRADOR** a la entrega de los siguientes equipos: **1)**Lectores códigos de barras con las siguientes especificaciones técnicas: XXXX **2)** XXXXXXXX Impresoras códigos de barras con las siguientes especificaciones técnicas **7)** La Garantía de los equipos debe hacerse efectiva en la ciudad de BOGOTA D.C., con un tiempo de vigencia de xxxx (xx) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. Esta garantía debe cubrir todos y cada uno de los elementos adquiridos (hardware), todo lo anterior de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación Pública LP SAF-013 de 2007 y la propuesta del xx de xxxxxxxx de 2007, presentada por el **VENDEDOR** y aceptada por el **COMPRADOR**. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx x PESOS (\$XXX.XXX.XXX,00) MONEDA CORRIENTE, incluido



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

IVA. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** EL **COMPRADOR** pagará al **VENDEDOR** el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal número 137 del 13 de marzo de 2007. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El **COMPRADOR** pagará al **VENDEDOR** el valor del presente contrato Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), donde relacione los bienes suministrados, la certificación que expida el interventor sobre el suministro de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en la Licitación LP SAF-013 de 2007, con recibo a satisfacción; la correspondiente legalización del ingreso al Almacén General del Ministerio de Transporte y la presentación por parte del **VENDEDOR** de certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que se realicen en virtud de este contrato se efectuarán en la cuenta Número xxxxxx de xxxxxxxx. **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del presente contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Siendo su plazo de ejecución de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, suscrita por el interventor designado por el **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la aprobación de la garantía única por parte del Secretario General del **COMPRADOR**. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:** En desarrollo del presente contrato, el **VENDEDOR** se obliga para con el **COMPRADOR** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 a: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública CP SAF-026 de 2007, los cuales forman parte integral del presente contrato; **2)** Realizar la entrega dentro del plazo señalado en la cláusula quinta, en el sitio que indique el **COMPRADOR**. **3)** Cumplir con los requisitos de que tratan las cláusulas séptima y décima sexta del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes; **4)** Garantizar la oportuna entrega de los equipos solicitados con ocasión del presente contrato; **5)** Cumplir con la garantía de los bienes ofrecidos en su propuesta, con una vigencia de xxxxxx (x) años de conformidad con lo establecido en la Convocatoria pública CP SAF-026 de 2007. **6)** Cumplir que todos los equipos que sean requeridos para mantenimiento correctivo, por defectuosos, deben ser provistos por el **VENDEDOR** incluido la instalación de los mismos, sin costo adicional para el Ministerio. Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de estos equipos (incluyendo elementos fungibles) que ocasione fallas en la operación durante el período de garantía, obliga al **VENDEDOR** a reemplazar el elemento defectuoso por uno nuevo, en perfecto estado y de correctas condiciones operativas sin costo adicional para el Ministerio (incluso, el cambio de la totalidad del elemento por daño general del



Libertad y Orden

**Ministerio de Transporte
República de Colombia**

**PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras**

mismo). **7) El VENDEDOR**, deberá contar con una línea telefónica de atención y soporte técnico, que opere mínimo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo de garantía. Esta línea telefónica no debe ser avantel ni celular. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con 15 días de anticipación, al supervisor del Contrato Cada vez que Ministerio utilice la línea telefónica de atención al usuario del Contratista, éste deberá asignar un número de llamada para realizar el control de la misma. **8) El VENDEDOR**, debe garantizar por escrito que cada uno de los equipos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes. Todas las herramientas de trabajo y demás, que el **VENDEDOR**, utilice para la instalación de los equipos y para las labores de mantenimiento, serán responsabilidad del **VENDEDOR**, al igual que los costos de mantenimiento y administración de estos elementos. Todos los productos ofrecidos deben certificar, mediante documento escrito del fabricante, que han sido fabricados bajo las Normas de Calidad ISO 9001.2000 o superior. El **VENDEDOR**, debe anexar certificado vigente, mediante certificación emitida por el fabricante, que garantice que cada una de las partes de los equipos son originales de la marca del fabricante o son homologados por él. **9) Anexar Certificación vigente de todos los productos ofrecidos, mediante documento escrito del fabricante, que han sido fabricados bajo las Normas de Calidad ISO 14000.** **10) Capacitar a los servidores públicos del COMPRADOR sobre el software instalado en los equipos de cómputo adquiridos.** **11) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", cuando a ello hubiere lugar, circunstancia que deberá ser verificada por el interventor del presente contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el representante legal, según sea el caso. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes.** **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIA ÚNICA:** El **VENDEDOR** se obliga a constituir a favor del **COMPRADOR**, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **a) El cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.** **b) La buena calidad y correcto funcionamiento de los equipos a adquirir, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los mismos, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.** Esta garantía deberá presentarse al **COMPRADOR** junto con el recibo de pago de prima, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que para tal fin haga la Oficina Asesora Jurídica del **COMPRADOR** y requerirá de su aprobación por parte del Secretario General del **COMPRADOR**. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA RESOLUTORIA:** El incumplimiento por parte del **VENDEDOR** del presente acuerdo de voluntades, facultará al **COMPRADOR** para dar por terminado el contrato sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole y dará lugar para que el **COMPRADOR** haga exigible directamente el pago del porcentaje del valor del contrato que se estipula en la cláusula undécima del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CESION Y SUBCONTRATOS:** El **VENDEDOR** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

consentimiento previo, expreso y escrito del **COMPRADOR**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato. El **VENDEDOR** será el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.- MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato **EL VENDEDOR** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **COMPRADOR** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte del **VENDEDOR** de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato el **VENDEDOR** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **COMPRADOR**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El **VENDEDOR** autoriza al **COMPRADOR** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **COMPRADOR** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **VENDEDOR** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERVENTORÍA:** El **COMPRADOR** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **VENDEDOR**, a través del Ingeniero XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXX expedida en Bogotá, profesional especializado código 3010 grado XX del Grupo de Informática del **COMPRADOR**, quien como interventor ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes y con las estipuladas en el Manual de Procedimientos de Interventoría y Supervisión de Contratos del Ministerio de Transporte, adoptado mediante Resolución número 001444 del 8 de marzo de 2001; **2)** Verificar la realización del objeto del contrato en las condiciones pactadas; **3)** Suscribir el acta de iniciación, dentro de los términos establecidos en la cláusula quinta de este contrato y remitirla a la Oficina Jurídica o a la oficina que tenga a cargo la custodia de los documentos del contrato; **4)** Solicitar los soportes técnicos a que haya lugar. **5)** Suscribir en nombre del **COMPRADOR**, el (las) acta(s) de entrega y recibo del (los) bien(es) a satisfacción y remitirla(s) inmediatamente el original a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago, previa legalización de su ingreso al Almacén del **COMPRADOR** y copia de la misma a la Oficina asesora Jurídica o a la oficina que tenga a cargo la custodia de los documentos del contrato; **6)** Suscribir los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato y remitirlos a la Oficina Jurídica del **COMPRADOR** o a la oficina que tenga a su cargo la custodia de los documentos del contrato; **7)** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del **VENDEDOR**, deberá informar inmediatamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica del **COMPRADOR**. **PARAGRAFO PRIMERO.- RESPONSABILIDAD DEL**



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CP SAF-025 /2007
Adquisición Impresoras y lectoras de código de barras

INTERVENTOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el Secretario General del **COMPRADOR** podrá reemplazar al interventor aquí designado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del **VENDEDOR** manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la firma que representa, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación por parte de la Secretaría General del **COMPRADOR** de las garantías respectivas presentadas por el **VENDEDOR**. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el **VENDEDOR** deberá publicarlo en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, y pagará el Impuesto de Timbre Nacional en la cuantía que la ley señale, todo lo cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Oficina Asesora Jurídica del **COMPRADOR**. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el

EL COMPRADOR:

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO
Secretario General

EL VENDEDOR:

Esta minuta ha sido elaborada como guía para la elaboración del contrato que resulte de la Convocatoria, sin embargo es susceptible de modificaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad.